clubmilitar

Geraldine Gracia Rojas <ggracia@clubmilitar.gov.co>

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 420-2018 ADQUISICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)

1 mensaje

Geraldine Gracia Rojas <ggracia@clubmilitar.gov.co> 6 de diciembre de 2018, 12:00
Para: Talento Humano Paipa Club Militar <talentohumanopaipa@clubmilitar.gov.co>, ingsararosas@gmail.com
Cc: Subdireccion General Club Militar <subdireccion@clubmilitar.gov.co>, Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, Carmenza Rodriguez Guarnizo <crodriguez@clubmilitar.gov.co>, Jaime Jefferson Peña Pizón <jjpena@clubmilitar.gov.co>, juan pablo sanchez barroso <jpsanchez@clubmilitar.gov.co>

Señor
HAIBER ALFONSO LÓPEZ PATIÑO
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO SEDE SOCHAGOTA O QUIEN HAGA SUS VECES, DEBIDAMENTE

ASUNTO: Notificación Supervisión Contrato de ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) 420-2018

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto señor Vicealmirante (RA) DANIEL IRIARTE ALVIRA, Director General, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificar del contrato detallado a continuación, los cuales se encuentran perfeccionados (es decir, suscritos entre las partes) y legalizados con la expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única a través de El **SECOP II** (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

PROCESO CD. No.	CONTRATO No.	FECHA APROBADO CONTRATO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA
.187-2018	420-2018	23-nov-18	ASPROLICI S.A.S	$73.943.500	25-dic-18	26-nov-18	05-dic-18

En consecuencia de lo anterior y para los efectos de la Supervisión a su cargo, usted debe ingresar a la plataforma SECOP II con su USUARIO y CONTRASEÑA, dar clic en contratos, buscar el contrato correspondiente, dar clic en detalle, ingresar por el numeral 7 "ejecución del contrato" (documentos de ejecución del contrato) y anexar acta de inicio firmada y fechada, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

Así mismo, en el **acta de inicio** el supervisor deberá registrar a qué unidad misional pertenece el contratista y a qué sede del Club Militar, con el fin que el área de Contabilidad realice el registro al centro de costos respectivo.

Para el trámite de pago correspondiente a la ejecución del contrato, deberá verificar con el CONTRATISTA, acta recibo a satisfacción, planilla de pago parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, certificación expedida por el contador, revisor fiscal o representante legal en la cual manifiestan que se encuentra al día en los pagos de seguridad social y adjuntar el informe de supervisión.

Finalmente, me permito reiterarle que su función como Supervisor está regida por el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el **CAPÍTULO 5** y subsiguientes de Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, **función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.**

La presente notificación se ha cargado en el contrato numeral 7 "ejecución del contrato".

GERALDINE GRACIA ROJAS
Contratista
Club Militar

clubmilitar

juan pablo sanchez barroso <jpsanchez@clubmilitar.gov.co>

Solicitud Modificación Supervisor Contrato Petap 420-2018

1 mensaje

Coordinador Paipa Club Militar <coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co> 26 de noviembre de 2018, 12:03
Para: juan pablo sanchez barroso <jpsanchez@clubmilitar.gov.co>

Respetado Dr. Juan Pablo:

Dado que el Supervisor que en su momento fue designado para el Contrato de Adquisición de Instalación de Equipos y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de agua Potable de la Sede Sochagota No. 420-2018, el señor **ALFONSO LOPEZ DIVANTOQUE**, se encuentra incapacitado, por ello solicito se modifique por el señor **HAIBER FONSECA PATIÑO** con CC. 74323064 de Paipa.

Quedo atenta a sus amables comentarios.

--

TC. (RA) LUZ MARINA AVILA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Centro Vacacional Sochagota
Paipa - Boyacá

CLUB MILITAR

Innovación, cultura de servicio y altos estándares de calidad

coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co / www.clubmilitar.gov.co

CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y reservados, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley, y dirigido exclusivamente a los destinatarios del mismo. Si usted no es la persona a la cual está dirigido este mensaje, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Club Militar será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad, integridad y privacidad de la información en él contenida y a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. El Club Militar no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo, ni asume responsabilidad legal por el contenido. Las opiniones del contenido son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Club Militar.

CONFIDENTIALITY. The content of this message and any attachments are confidential and reserved, as provided in the Constitution and the Law, and directed exclusively to the recipients thereof. If you are not the person to whom this message is addressed, please immediately notify the sender and please destroy all the copies of it and any attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or action arising from total or partial knowledge of this message without authorization from the Military Club will be punished according to the laws in force. The person who in own or others benefit or to the detriment of others, disclose or use the information contained in this communication, will also incur in criminal penalties. Public servants who receive this message are required to secure and maintain the confidentiality, integrity and privacy of the information contained herein and to comply with the duties of custody, care, handling and others provided in the disciplinary regime. The Military Club will not accept liability for any damage caused by any virus transmitted in this email, and assumes no liability for its content. The opinions of the content are of the author and do not necessarily represent the official views of the Military Club.